

**SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS DEL
GUAYAS.**

Mauren Yesenia Huayamave Pin, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil , ocupación comerciante con C.I.0918689330-1 en calidad de representante legal de mi hijo Christopher Jaime Garcés Huayamave el cual es hijo de su difunto padre el SR, Jaime Ernesto Garcés Pérez el cual poseía acciones en la compañía PLASMETAL y se necesecita legalizar a nombre de mi hijo dichas acciones en la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS además anexo la posesión efectiva debidamente legalizada.

Sírvase en incorporar en los libros de su representada mi petitorio.

Por la atención tenida a la presente me suscribo

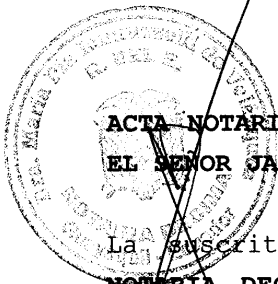
ATENTAMENTE


SRA. Mauren Huayamave P.

C.I. 091868330-1

091868330-1

Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

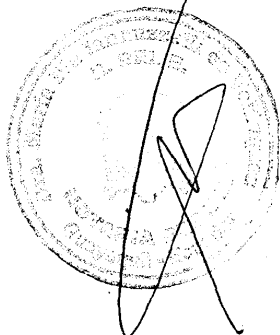


ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL SEÑOR JAIME ERNESTO GARCES PEREZ.-

La suscrita Doctora **MARIA PIA IANNUZZELLI DE VELAZQUEZ, NOTARIA DECIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.** Certifica: Que en la ciudad de Guayaquil, en la Notaria Décima a mi cargo, con fecha once de junio del dos mil diez, mediante declaración juramentada compareció la señora **MAUREN YESSSENIA HUAYAMAVE PIN,** por los derechos que representa de su hijo el menor de edad **CHRISTOPHER JAIME GARCES HUAYAMAVE,** siendo su ánimo de entrar en posesión efectiva de todos los bienes dejados por el señor **JAIME ERNESTO GARCES PEREZ,** quien falleció el siete de diciembre del dos mil ocho, quien ha probado ser el hijo del causante como lo justifica con la información sumaria, partida de nacimiento y el Certificado de defunción respectivamente, agregadas a la referida escritura pública de declaración juramentada, en la cual afirma bajo juramento que tiene derecho a la sucesión del causante, en su calidad de hija, y me solicita que le conceda la posesión efectiva del bien dejado por el causante. En virtud de lo expuesto, y amparado en lo ordenado en el numeral doce del artículo siete de la ley Reformatoria de la Ley Notarial publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis. Yo, la Notaria, concedo la posesión efectiva, proindiviso y sin perjuicio de terceros, de todos los bienes dejados, esto es, sobre las **TRESCIENTAS CUARENTA ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS,** correspondientes al capital social de la Compañía **PLASMETAL S.A.,** domiciliada en esta ciudad, de la cuenta corriente en el Banco del Pacifico S.A. número 2229967 y, del casillero de seguridad número **DOSCIENTOS UNO** en el Banco del Pacifico, por el causante, señor **JAIME ERNESTO GARCES PEREZ** a favor de su hijo el menor de edad **CHRISTOPHER JAIME GARCES HUAYAMAVE.** Copia de esta acta se inscribirá en los Registros correspondientes en caso de ser necesario. DOY FE.- Guayaquil, catorce de junio del dos mil diez.-

Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez

Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velazquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



DECLARACION JURAMENTADA DE
POSESION EFECTIVA QUE CELEBRA
LA SEÑORA MAUREN YESSSENIA
HUAYAMAVE PIN, POR LOS
DERECHOS QUE REPRESENTA DE SU
HIJO EL MENOR DE EDAD
CHRISTOPHER JAIME GARCES
HUAYAMAVE.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.---

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy
día once de junio del dos mil diez, ante mí,
Doctora **MARIA PIA IANNUZZELLI DE VELAZQUEZ,**
NOTARIA DECIMA DE ESTE CANTON, comparece a la
celebración de la presente escritura pública la
señora **MAUREN YESSSENIA HUAYAMAVE PIN,** por los
derechos que representa de su hijo el menor de
edad **CHRISTOPER JAIME GARCES HUAYAMAVE,**
ecuatoriana, divorciada, empleada privada; la
compareciente es mayor de edad, domiciliada en
esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y
contratar a quien de conocer doy fe. Bien
instruida sobre la naturaleza y resultado de la
presente escritura de DECLARACION JURAMENTADA DE
POSESIÓN EFECTIVA, a la que procede como queda
expresado con amplia y entera libertad para su
otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:
SEÑORA NOTARIA:- En el Registro de escrituras públicas

a su cargo, sírvase extender una en la cual conste la petición de posesión efectiva de los bienes hereditarios, que se estipula en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Interviene en el otorgamiento de esta escritura y con juramento, la señora **MAUREN YESSANIA HUAYAMAVE PIN**, por los derechos que representa de su hijo el menor **CHRISTOPHER JAIME GARCES HUAYAMAVE**, en calidad de hijo del causante señor

JAIME ERNESTO GARCES PEREZ.- SEGUNDA:

ANTECEDENTES.- El señor **JAIME ERNESTO GARCES PEREZ**, era poseedor de TRESCIENTAS CUARENTA ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, correspondientes al capital social de la Compañía **PLASMETAL S.A.**, domiciliada en esta ciudad, una cuenta corriente en el Banco del Pacifico S.A. número DOS DOS DOS NUEVE NUEVE SEIS (222996); y, del casillero de seguridad número DOSCIENTOS UNO en el Banco del Pacifico.- **TERCERA:-** El señor **JAIME ERNESTO GARCES PEREZ**,

falleció en esta ciudad de Guayaquil, el siete de diciembre del dos mil ocho, quedando como su heredero su hijo el menor de edad **CHRISTOPHER JAIME GARCES HUAYAMAVE:-** Con estos antecedentes, señora Notaria, y bajo juramento solicitamos a usted, de conformidad con lo dispuesto en el numeral doce del artículo siete de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



Certifico que con fecha 8 de Diciembre de 2008 en el TOMO 42, FOLIO 90, ACTA 8290, del LIBRO DE DEFUNCIONES de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año 2008, consta inscrita la DEFUNCIÓN de:

Jaime Ernesto Garcés Perez, con Cédula Identidad: 0910799725, de estado civil Divorciado, de nacionalidad Ecuatoriana, hijo(a) de **CLARA DE JESUS, PEREZ ALVARIO**, C.I.: xxxxxxxx, y de **CRISTOBAL JAIME, GARCÉS BRITO**, C.I.: xxxxxxxx.

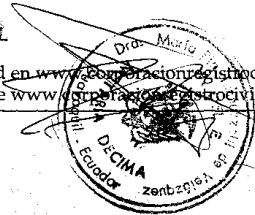
Nombre del cónyuge sobreviviente: xxxxxxxxxxxxxxxx, xxxxxxxxxxxxxxxx.

Fallecido(a) en la Parroquia Ximena, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 7 de Diciembre de 2008.

Otorgado en la ciudad de Guayaquil, el 14 de Junio de 2010.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gov.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gov.ec





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



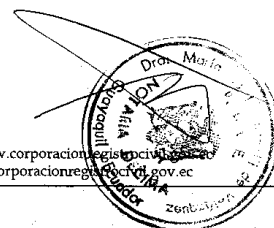
CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 14 del mes de Junio de 2010, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 16 B, FOLIO 17, ACTA 6017, del AÑO 2000, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **GARCÉS HUAYAMAVE CHRISTOPHER JAIME**, C.I. 092305685-7, Sexo: Masculino, Nacido(a) el día 10 del Mes de Julio del Año 2000 en Tarqui, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **GARCÉS JAIME**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **HUAYAMAVE MAUREN**, Nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gov.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gov.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **091868330-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
HUAYAMAVE PIN MAUREN YESSSENIA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO / CONCEPCION /
FECHA DE NACIMIENTO **1978-01-12**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

FIRMA DEL CEDULADO

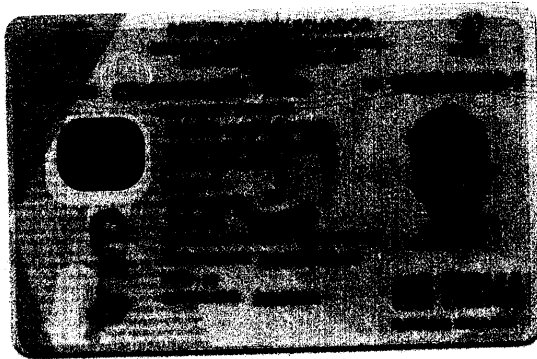
INSTRUCCIÓN **SECUNDARIA** PROFESIÓN **EMPLEADO PRIVADO** E33331122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HUAYAMAVE CONTRERAS MANUEL EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PIN DIAZ MONICA EVA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2007-11-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-11-14
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO

IDECU0918683301
780112F191114E
HUAYAMAVE<PIN<MAUREN YESSSEN



INSTRUCCIÓN **SECUNDARIA** PROFESIÓN **EMPLEADO PRIVADO** E33331122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HUAYAMAVE CONTRERAS MANUEL EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PIN DIAZ MONICA EVA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2007-11-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-11-14
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO

IDECU0918683301
780112F191114E
HUAYAMAVE<PIN<MAUREN YESSSEN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 28-ABRIL-2009

003-0117
NÚMERO
HUAYAMAVE PIN MAUREN YESSSENIA

0918683301
CÉDULA

GUAYAS
PROVINCIA
LETAMENDI
PARROQUIA

GUAYAQUIL
CANTÓN
ZONA

FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Dra.
Marta Pia Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



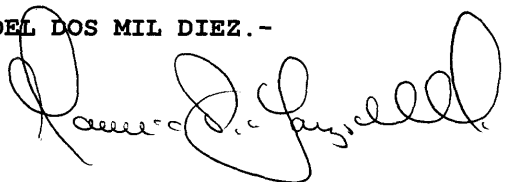
noventa y seis, que se sirva concederme la
POSESION EFECTIVA PRO INDIVISO, de todos
bienes dejados por el señor **JAIME ERNESTO
GARCES PEREZ** a favor de su hijo el menor de edad
CHRISTOPHER JAIME GARCES HUAYAMAVE. Hasta aquí la
declaración juramentada que queda elevada a
escritura pública para que surta sus efectos
legales. Quedan agregados todos los documentos
necesarios para la validez de esta escritura
pública. Dejo constancia que la compareciente
se ratifica en todas y cada una de las
cláusulas constante en este instrumento
público. Se agrega: Certificado de Defunción y
partida de nacimiento. Yo, la Notaria, doy fe,
que después de haber leído en alta voz toda
esta escritura pública a la otorgante, esta la
aprueba y la suscribe en unidad de acto
conmigo.-

Sra. MAUREN YESSENIA HUAYAMAVE PIN
C.C.# 091868330-1
C.V.# 003-0117

LA NOTARIA

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEL ACTA NOTARIAL DE POSESION
EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL SEÑOR JAIME ERNESTO GARCES
PEREZ, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS
CATORCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ.-



Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

